

AVISO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN DE GUIAS DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MADERA.

Yo, JOSUÉ MANUEL FIGUEROA ALVARADO, mayor de edad, con DNI 9824-1974-00368, para los efectos de ley, dando cumplimiento a la normativa técnica y legal emitida por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), A LAS AUTORIDADES POLICIALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE SABER: Que el señor CARLOS EDUARDO PRUDDT HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 1303-1979-00692, en su condición de TÉCNICO RESPONSABLE de un PLAN OPERATIVO ANUAL, con Registro Número FM-0778-201-1095-2013, ubicado en el SITIO LOS CHARDOS del municipio de TALANGA del Departamento de FRANCISCO MORAZÁN, recibió las guías de movilización para el transporte de madera en rola y sus sub-productos forestales con números 41549, 41551, 41552, 41553, 41554, 41555, 41556, 41559, 41560, 41562, 41563, 41564, 41565, 41566, 41567, 41567, 41573, 41585, 41593, 41591, 41592, 41595, 41597, de parte de la Región Forestal de FRANCISCO MORAZÁN; recibió las guías de movilización para el transporte de madera en rola, dichas Guías de Movilización fueron utilizadas para el transporte de madera del Plan Operativo Anual (POA) No. FM-0778-201-1095-2013, del silvicio antes mencionado, ya que las mismas fueron EXTRAVIADAS, por lo cual no fueron devueltas al ICF. POR TANTO, a pesar de su EXTRAVÍO no tienen ninguna validez; las mismas no deben ser utilizadas por ninguna Persona Natural o Jurídica para transportar madera de ningún tipo, dentro ni fuera del territorio nacional. Asimismo, quienes TUVIERAN CONCIENCIA de que se ha transportado madera haciendo uso de estas guías reportadas, podrán presentar la denuncia o comunicarlo ante la Oficina Regional del ICF, o ante los entes competentes, Tegucigalpa, M.D.C., 25 de septiembre del 2024.

JOSUÉ MANUEL FIGUEROA ALVARADO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2024-00224, en fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, resolvió **DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO, a la menor MIA LIZETH AGUILAR PARADA, representada en juicio por su madre la señora DANIELA ELIZABETH PARADA SUAREZ, con domicilio en esta ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su Padre el señor CARLOS ANTONIO AGUILAR GONZALEZ, (Q.D.D.G.). Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, Danlí, El Paraíso, 17 de septiembre del 2024.**

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

**AVISO DE HERENCIA
EXPEDIENTE 0801-2024-05088-CV**

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el número 0801-2024-05088-CV, promovida por el señor MARVIN JOSÉ GONZALEZ ELVIR, se dictó sentencia en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) Declarar Heredero Ab-Intestato al señor MARVIN JOSÉ GONZALEZ ELVIR, de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la causante, su difunta madre AZUCENA ISABEL ELVIR MENDOZA (Q.D.D.G.). 2) Conceder la posesión efectiva de la Herencia Ab-Intestato al señor MARVIN JOSÉ GONZALEZ ELVIR, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2024.

MARYORI N. AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

En la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) en el **DESPACHO PROFESIONAL DEL DOCTOR MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA, con Notaría en la Cuarta Etapa, calle veintiocho (28), casa número catorce (14), de la Residencial Centroamérica Este, de la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, con teléfono número 9968-7278; al público en general, HACE SABER:** Que el Suscrito, el día jueves de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), **RESOLVIÓ:** Declarar a los señores DELIA ISABEL MASS BARAHONA y NEPTALY MASS BARAHONA herederos ab-intestato de todos sus bienes, acciones, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su padre FELIX MASS BARAHONA (QDDG) también conocido como FELIX MASS, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho y para constancia firmo en este mismo lugar y fecha. **DOY FE.**

Doctor MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA

AVISO DE HERENCIA EXP- 0801-2024-04371-CV

La Infrascripta Secretaría del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número 0801-2024-04371-CV, dictó Sentencia Definitiva en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato en fecha veintuno de agosto del año dos mil veinticuatro, que en su parte dispositiva dice: **FALLA:** Este Juzgado de Letras Civil del Municipio del Distrito Central, en nombre de la República de Honduras, y en aplicación de los artículos anteriormente relacionados, **FALLA: 1) Declarar Heredero Ab-Intestato al señor HECTOR ULISES PADILLA ALMENDARES de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor CARLOS ULISES PADILLA CASCO (Q.D.D.G.). 2) Conceder la posesión efectiva de la Herencia al señor HECTOR ULISES PADILLA ALMENDARES, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. 3) Hacer las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince días.- 4) Transcurrido el término antes señalado se extiende a las interesadas, certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, Inscripciones y los trámites legales correspondientes.- NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ABOGADA ANA ROSAURA CASTILLO PAGOAGA, JUEZA SUPERNUMERARIA JLC-FM, F/S ABOGADA DYANA NINOSCKA VALLADARES AMAYA, SECRETARIA ADJUNTA.- Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre de 2024**

ABOG. DYANA NINOSCKA VALLADARES AMAYA
SECRETARIA ADJUNTA



Telecomunicaciones
CONATEL

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras.
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).



"FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL" No. LPN-CNT-04-2024.

1. La Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL) invita a las empresas legalizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar sus ofertas conforme a los requerimientos de la Licitación Pública Nacional LPN-CNT-04-2024 consistente en el "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales propios del CONATEL.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa de CONATEL dirigida Carlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida S.O. Honduras, Centro América; Ciudad: Comayagüela Código postal: 15012 País: HONDURAS; Teléfono: (+504) 2232-9500. Dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn. En un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m del 26 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024. Provo al pago no reembolsable de quinientos lempiras (L. 500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C Honduras, Centroamérica a más tardar a las 10:00 am del 08 de Noviembre del 2024. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, a las 10:15 am del 08 de Noviembre del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecida en los documentos de Licitación.
6. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y los serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los plazos de ejecución de los cinco Lotes se encuentran descritos en las bases de licitación pública Nacional.

Comayagüela M.D.C. 25 de Septiembre del 2024.

Lic. Lorenzo Saucedo Galiz,
Comisionado Presidente de CONATEL



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNBS-012-AMDC-059-2024

"ADQUISICION Y SUMINISTRO PARA LA NAVIDAD DE BUEN CORAZON 2024"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-012-AMDC-059-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para la "ADQUISICION Y SUMINISTRO PARA LA NAVIDAD DE BUEN CORAZON 2024". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día viernes, 27 de septiembre de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. 2222-0670, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hnz en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves, 24 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir... Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del jueves, 24 de octubre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.
Tegucigalpa M.D.C. 27 de septiembre de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central